



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

Oficio No. 0812
Expediente: SEP.M.1/2020
Asunto: Se Informa.

DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA, SES-SEP
PRESENTE.

Por este medio informo a usted que en el mes de marzo del año anterior, se publicó el "Programa de Racionalidad y Austeridad del Ejercicio Presupuestal 2019" en la GACETA RECTORÍA de esta Casa de Estudios, Órgano de Gobierno de esta Universidad, mismo que se dio a conocer a la comunidad universitaria.

Cabe señalar que la operatividad del programa y sus lineamientos tienen la vigencia establecida y de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional 2018-2021; ambos están disponibles en la dirección: <https://portal.ucol.mx/cgaf/austeridad.htm>.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

ATENTAMENTE
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA
Colima, Col., a 18 de agosto de 2020

MIA JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA
RECTOR

C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior de la SEP, para su conocimiento.

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

JEHN/CRM/Irma

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Programa de Racionalidad y Austeridad
del Ejercicio Presupuestal 2019
de la Universidad de Colima

Presentación

La Universidad de Colima, como institución estatal, pública y autónoma, orienta el ejercicio de sus funciones sustantivas y de gestión desde los principios de la responsabilidad social universitaria, adoptando los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos que la sociedad le ha confiado, por lo que está comprometida con el puntual seguimiento de su ejercicio financiero y la rendición de cuentas ante las instancias correspondientes.

En el presente año, la institución refrenda su compromiso con la sociedad y hace propias las políticas nacionales y estatales dirigidas a una mayor eficiencia del gasto público, aplicando medidas de austeridad, sin afectar sus funciones sustantivas y sin demeritar la calidad y equidad de la educación superior, el cumplimiento de la misión que se le ha encomendado y la visión establecida en el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2021.

En este contexto, el Rector, en uso de las facultades que le confiere el artículo 27, fracciones I y XIV de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, atendiendo a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (PEF 2019) y demás normativa aplicable, ha tenido a bien emitir el presente Programa de Racionalidad y Austeridad del Ejercicio Presupuestal 2019, que será de carácter institucional y obligatorio para todos los planteles y dependencias de la Universidad de Colima.

Marco normativo

El marco normativo que sustenta el presente programa es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- Ley de Austeridad del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial No. 91, del 21 de diciembre de 2018.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha del 28 de diciembre de 2018.
- Ley Orgánica de la Universidad de Colima.
- Plan Institucional de Desarrollo 2018-2021 de la Universidad de Colima.

Objetivo del Programa

Establecer las medidas de racionalización y austeridad en la programación, asignación y ejecución del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de los planteles y dependencias de la Universidad de Colima, para hacer cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en el ejercicio de los recursos financieros de carácter público.

Metas

- I. Asegurar la operatividad del Programa de Racionalidad y Austeridad del Ejercicio Presupuestal 2019 de la Universidad de Colima en la totalidad de planteles y dependencias universitarias.
- II. Fortalecer las políticas institucionales y mecanismos administrativos orientados a la obtención de recursos propios, asegurando la calidad y pertinencia de los productos y servicios universitarios y puestos en operación a partir del segundo trimestre de 2019.
- III. Implementar una campaña de comunicación institucional que fomente la participación responsable, comprometida y en unidad de la comunidad universitaria en torno al presente Programa.

Estrategias

ESTRATEGIA 1. Diseño y puesta en operación de la normativa institucional que dé soporte al Programa e incluya:

- A. Disposiciones de racionalización, eficiencia y austeridad en materia de servicios personales, prestaciones y estímulos, considerando que:
- Ningún trabajador universitario recibirá una remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) correspondiente.
 - La creación de plazas estará sujeta a lo autorizado en el PEF 2019 y el convenio signado entre los gobiernos federal, estatal y la Universidad de Colima.
 - El incremento salarial para el personal con cargo de director general y puestos superiores, será diferencial y en menor proporción al resto de los trabajadores universitarios de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.
 - Las percepciones y prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores universitarios serán únicamente las que están establecidas en el contrato colectivo de trabajo vigente.
 - La prohibición del establecimiento o contratación de seguros privados de gastos médicos, separación, individuales o colectivos, para beneficio de cualquier trabajador universitario.
 - La restricción de la contratación de servicios por honorarios incluidas las asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, salvo casos plenamente justificados.
- B. Políticas de eficiencia y reordenamiento de los recursos humanos para el adecuado cumplimiento de las funciones universitarias y la mejora del desempeño laboral.
- C. Lineamientos de racionalización y austeridad en los rubros de servicios generales, materiales y suministros, considerando:
- Los gastos operativos se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar la seguridad, el patrimonio y las funciones institucionales.
 - La reducción de los gastos de telefonía fija y móvil, en comparación con lo ejercido en 2018.

- El uso de las tecnologías de información y comunicación, como estrategia de soporte de los procesos académicos, escolares y de gestión.
- D. Reducir los gastos en viajes oficiales, pasajes y viáticos, asociados a gastos de representación y reuniones de trabajo de directivos en cumplimiento de sus atribuciones.
 - E. La limitación de los gastos de orden ceremonial y social a los estrictamente necesarios para el trabajo universitario, incluyendo:
 - El uso racional y eficiente de los espacios universitarios para la realización de eventos académicos y culturales.
 - F. Preceptos de racionalidad en los rubros de comunicación social, publicidad, gastos de servicios oficiales, así como ayudas sociales, que aseguren la atención a las disposiciones aplicables en la entidad y el país.
 - G. Mejora de los programas en materia de ahorro y protección del medio ambiente, así como del uso de energía eléctrica y agua.
 - H. Aplicación de los criterios de racionalidad, eficiencia y austeridad en los rubros de bienes muebles, inmuebles y equipo de uso administrativo, académico, de laboratorio y otros.
 - I. Disposiciones para mejorar la eficiencia, austeridad y uso racional del parque vehicular de la institución, atendiendo los preceptos establecidos en la Ley de Austeridad del Estado de Colima.
 - J. El establecimiento de los mecanismos, procedimientos y actividades necesarios para asegurar el respeto y correcta aplicación de la normativa correspondiente.

ESTRATEGIA 2. Generación de recursos propios:

- A. La revisión y mejora de la oferta de los productos y servicios universitarios.
- B. La ampliación de la participación de estudiantes y catedráticos en la generación de proyectos productivos y de apoyo social, como parte del aprendizaje y que sean susceptibles de obtener financiamiento externo.

ESTRATEGIA 3. Campaña de comunicación institucional orientada a la implementación del presente Programa, relacionadas con:

- A. Maximizar el uso de los medios de comunicación institucionales, con la ampliación del aprovechamiento de la infraestructura de tecnologías de la información (incluyendo redes sociales y otros medios) para la divulgación e información de las actividades institucionales.

Consideraciones

Los titulares de los planteles y dependencias universitarias serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y la Contraloría General y la Coordinación General Administrativa y Financiera serán los responsables de la coordinación y supervisión de las mismas.

El Programa de Racionalidad y Austeridad del Ejercicio Presupuestal 2019 deberá publicarse para los efectos a que haya lugar en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

En un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Programa, la Coordinación General Administrativa y Financiera, dará a conocer las disposiciones específicas para el cumplimiento de este programa.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los once días del mes de febrero del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracciones I, XIV y XX de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima.



EDUCACIÓN CON
RESPONSABILIDAD
SOCIAL

UNIVERSIDAD DE COLIMA